CONTRATO Nº 50/2014

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , y por el **Abg. Derlis José Maria Benítez Echeverría**, en su carácter de Secretario de Gobierno de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº 4.408.698, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y, por el otro, la Empresa **SMAR SRL** , con **RUC Nº 80013379/0,** representado en este acto por el **Sr. Juan Andrés Martínez,** domiciliado en **Mcal Estigarribia Calle Rubio Ñu e/ Comuneros Nº 1314** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 4.191.100** denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – AREA OPERATIVA**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **SMAR SRL**, en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar el suministro de los Bienes adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES - ARA OPERATIVA"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS"**, según el siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AREA OPERATIVA					
LOTE 1 – MUEBLES DE ESCRITORIO					
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Mesa para oficina en forma tipo L	UNIDAD	60	3.256.000	195.360.000
2	Mesa para oficina	UNIDAD	15	1.853.500	27.802.500
3	Mesa para oficina en forma tipo U	UNIDAD	1	6.325.000	6.325.000
4	Mesa para Auditorio	UNIDAD	2	3.410.000	6.820.000
5	Atril de madera para Auditorio	UNIDAD	1	2.398.000	2.398.000
6	Armario bibliorato con puertas con estantes internos	UNIDAD	60	1.430.000	85.800.000
7	Mesa para oficina en forma tipo U	UNIDAD	1	5.610.000	5.610.000
8	Mesa para oficina en forma tipo L	UNIDAD	1	3.212.000	3.212.000
9	Mesa para trabajo	UNIDAD	1	2.409.000	2.409.000
				Total	335.736.550

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

SMAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

LOTE 2–SILLAS PARA ESCRITORIO					
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Silla Interlocutora	UNIDAD	75	220.000	16.500.000
2	Silla Ejecutiva	UNIDAD	15	986.730	14.800.000
3	Silla para Auditorio	UNIDAD	75	439.500	32.936.500
				Total	**64.263.450**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución Nº 652/2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"SMAR S.R.L."** para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – AREA OPERATIVA"**, EJERCICIO FISCAL 2014"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 540 FF 30 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 395.796.000(Guaraníes Trescientos noventa y cinco millones setecientos noventa y seis mil)** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS" convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 652/2014----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03).
El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades de PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

Abg. Dellis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

SMAR S.R.L.
RUC: 80

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **395.796.000(Guaranís Trescientos noventa y cinco millones setecientos noventa y seis mil)**. I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2014 la cantidad de **Gs. 395.796.000(Guaraníes Trescientos noventa y cinco millones setecientos noventa y seis mil)** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AREA OPERATIVA					
LOTE 1 – MUEBLES DE ESCRITORIO					
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Mesa para oficina en forma tipo L	UNIDAD	60	3.256.000	195.360.000
2	Mesa para oficina	UNIDAD	15	1.853.500	27.802.500
3	Mesa para oficina en forma tipo U	UNIDAD	1	6.325.000	6.325.000
4	Mesa para Auditorio	UNIDAD	2	3.410.000	6.820.000
5	Atril de madera para Auditorio	UNIDAD	1	2.398.000	2.398.000
6	Armario bibliorato con puertas con estantes internos	UNIDAD	60	1.430.000	85.800.000
7	Mesa para oficina en forma tipo U	UNIDAD	1	5.610.000	5.610.000
8	Mesa para oficina en forma tipo L	UNIDAD	1	3.212.000	3.212.000
9	Mesa para trabajo	UNIDAD	1	2.409.000	2.409.000
				Total	335.736.550

LOTE 2–SILLAS PARA ESCRITORIO					
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Silla Interlocutora	UNIDAD	75	220.000	16.500.000
2	Silla Ejecutiva	UNIDAD	15	986.730	14.800.000
3	Silla para Auditorio	UNIDAD	75	439.500	32.936.500
				Total	64.263.450

La GDA pagará al PROVEEDOR, por los bienes proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamiento FF 30 ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

Pedro González Ramirez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

S.R.L.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

Pr= P x I.P.C1
IPCO

Pr: Precio ajustado de los bienes facturados.
P: Precio adjudicados.
IPC1= Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la apertura del suministro.
En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes proveídos será efectuado contra entrega y en guaraníes por la Gobernación de Amambay, previa presentación de FACTURA CRÉDITO en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Amambay dentro de los (30) treinta días posteriores a dicha presentación de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio Fiscal 2014, Fuente de Financiamientos, ajustándose al Plan Financiero realizadas por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Amambay.
El **PROVEEDOR**, presentara las facturas y remisiones respectivas. Las remisiones deberán estar debidamente completadas con todos los datos correspondientes, firmados por el representante legal de la empresa, todo pago procederá a efectuarse una vez expedido el código de Contratación. En el contrato con la firma que resulte adjudicada se incluirá un porcentaje a retenerse del 0,4% conforme lo modifica la Ley 3439/07 en su Art. 41

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	*ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES – AREA OPERATIVA*	*De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA*	*Unidad*	*Gobernación del XIII Dpto. de Amambay Dirección de Patrimonio.*	*31/12/2014*

OBSERVACION: La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de BIENES a ser realizados conforme a la necesidad de la institución.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

S.R.L.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – AREA OPERATIVA					
LOTE 1 – MUEBLES DE ESCRITORIO					
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Mesa para oficina en forma tipo L	UNIDAD	60	3.256.000	195.360.000
2	Mesa para oficina	UNIDAD	15	1.853.500	27.802.500
3	Mesa para oficina en forma tipo U	UNIDAD	1	6.325.000	6.325.000
4	Mesa para Auditorio	UNIDAD	2	3.410.000	6.820.000
5	Atril de madera para Auditorio	UNIDAD	1	2.398.000	2.398.000
6	Armario bibliorato con puertas con estantes internos	UNIDAD	60	1.430.000	85.800.000
7	Mesa para oficina en forma tipo U	UNIDAD	1	5.610.000	5.610.000
8	Mesa para oficina en forma tipo L	UNIDAD	1	3.212.000	3.212.000
9	Mesa para trabajo	UNIDAD	1	2.409.000	2.409.000
				Total	335.736.550

LOTE 2–SILLAS PARA ESCRITORIO					
Ítem	Descripción	Present.	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Silla Interlocutora	UNIDAD	75	220.000	16.500.000
2	Silla Ejecutiva	UNIDAD	15	986.730	14.800.000
3	Silla para Auditorio	UNIDAD	75	439.500	32.936.500
				Total	64.263.450

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto Amambay

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

3MAR S.R.L.
RUC: 80013379-0

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2014.----------

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Secretario de Gobierno
Gobernacion de Amambay

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

Juan Andrés Martínez
Empresa ASMAR SRL
Proveedor